	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	GESTION COMERCIAL
RESPONSABLES	LÍDER COMERCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	LIDER COMERCIAL
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento, la Empresa Que actualmente **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, presta, genera, distribuye y comercializa el servicio de energía eléctrica en los municipios del departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito y Guacacías.

Que, para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento, la Empresa dispone de las diferentes áreas que respaldan dicha prestación, como son las de Gerencia, Juridicial, Administrativa, financiera, Distribución y Generación y Comercial.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

Que el área de comercialización es la encargada de los procesos de facturación, recaudo, cartera, atención al usuario y perdidas la cual se encarga de la fidelización de los objetivos del área. 1) Administrar y gestionar los recursos necesarios para impulsar la organización; el desarrollo del sistema y la prestación de los servicios ofrecidos. 2) Aumentar el grado de satisfacción de los clientes y usuarios prestando servicios con calidad y cumplimiento 3) Ser efectivos en la atención y resolución de los PQR recibidos por los clientes 4) Incrementar la eficiencia y efectividad del funcionamiento en cuanto a los procesos asociados al Sistema de Gestión de Calidad.

Que, el Ministerio de Minas y Energía suscribió el contrato interadministrativo FAZNI 068 de 2014 con el objetivo de construir y energizar las redes de interconexión Casanare – Vichada, y que en la ejecución del mismo se componen una extensión del SIN, desde la subestación del operador de red del departamento de Casanare, hasta las subestaciones y líneas ubicadas en el departamento de Vichada, lo que hace consecuente que el operador del servicio de energía eléctrica del departamento de Vichada, asuma la operación de dicha infraestructura eléctrica.

Que, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., una vez manifestó el interés de ingresar como operador, administrador y comercializador de la interconexión Casanare – Vichada, inició mesas de Trabajo con el Ministerio de Minas y Energía en pro de cumplir con los requisitos exigidos por la regulación, recepción de los activos y del mercado de Santa Rosalía – Vichada y Bocas de Pauto – Casanare.

Que, para la recepción, administración y operación del sistema interconectado nacional, se requiere: 1) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente 2) Administrar comercialmente el mercado de energía mayorista 3) Comprar energía a largo plazo 4) Cumplir con el cargue de información al Sistema Interconectado Nacional (SUIN) 5) Calcularlas tarifas en el Sistema Nacional (SIN), para lo cual se hace necesario un profesional de apoyo al líder para el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.

Que, Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

2. OBJETO A CONTRATAR

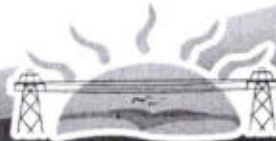
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.


3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO EJECUCION	FORMA PAGO	VIUNIT	VITOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	TRES (03) CUOTAS IGUALES	\$4.500.000,00	\$13.500.000,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

4. ALCANCE DEL OBJETO


Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.**

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: **1)** Cumplir el objeto del Contrato dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la calle 22 N° 9 40 – Barrio Camilo Cortes de Puerto Carreño, cumpliendo las siguientes actividades: **a)** Apoyo a la gestión comercial de la electrificadora, **b)** Apoyo a los procesos del líder referentes a cálculo de tarifas, procesos ante la ser Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, **c)** Apoyo a la gestión comercial en el Sistema Interconectado Nacional, **d)** Apoyo a la actualización regulatoria del área comercial, **e)** Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la validación de la información reportada por la electrificadora, una vez esta haya sido cargada en la plataforma del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI), **f)** Apoyar el trámite y verificación de las obligaciones en el cubrimiento de garantías por la actividad que la Empresa desarrolla en el Mercado de Energía Mayorista – MEM; por medio de los mecanismos establecidos por la Comisión de Regulación de energía y Gas mediante las resoluciones que se encuentren en vigencia, **g)** Apoyar en el Análisis de los cobros emitidos por el Liquidador y Administrador de Cuentas – LAC de XM, referente los cargos por uso en los distintos niveles de tensión, compra de energía en bolsa, cargos por confiabilidad, restricciones, reconciliaciones, desviaciones, servicios AGC, regulación primaria de frecuencia, cargos por servicios CND, ASIC y LAC, y demás cobros que estén debidamente regulados, **h)** Apoyar en la realización de los procesos necesarios para la celebración de contratos de energía destinado al mercado regulado y no regulado, de acuerdo a las directrices del líder comercial y siguiendo los lineamientos definidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y los procedimientos del operador y administrado del Mercado de Energía Mayorista XM, **i)** Apoyar la realización y seguimiento a los contratos de suministro de energía actualmente en ejecución y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los compromisos pactados por las partes, **j)** Apoyar la consolidación junto con el área de distribución de las variables necesarias para la ejecución de las funciones plasmadas en la presente cláusula, **k)** Apoyar el seguimiento a la de energía suministrada y los pronósticos de demanda reportada al operador y administrado del Mercado de Energía Mayorista XM, correspondiente a las fronteras comerciales representas por la Empresa, **l)** Apoyar la implementación, actualización y seguimiento al proceso del Mercado de Energía Mayorista, según al Sistema de Gestión de Calidad – SGC de la Empresa, **m)** Ejercer el autocontrol en todas las actividades que desarrolla, cumpliendo con el MECI y sistema de gestión de calidad de la Entidad, **n)** Participar activamente en las actividades de Seguridad y Salud en Trabajo, simulacros programados, promoción de comportamientos seguros y saludables al interior de la empresa, **ñ)** Informar incidentes y accidentes de trabajo al jefe inmediato o Encargado de SST, **o)** Guardar la debida reserva, confidencialidad y seguridad de la información relacionada con los asuntos que con ocasión del desarrollo de sus funciones tenga conocimiento, atendiendo los lineamientos institucionales, **p)** Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante, sin el consentimiento previo por escrito de este último. 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 9) **EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). 10) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** 11) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.** 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; 3) Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones; 4) Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**; 5) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** y 6) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

6. GARANTIAS:


Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y cuantía del contrato a celebrar, se determinó no solicitar la garantía única de cumplimiento, más, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción del acta de inicio

8. LUGAR DE EJECUCIÓN



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

El lugar de ejecución del contrato será de manera remota mediante el manejo de información a través del correo electrónico empresarial comercial@electrovichada.com.co.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1. La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN


El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **TRECE MILLONES QUINIENTOS MILPESOS M/CTE., (\$13.500.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al Rubro Presupuestal **2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2024; el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 240809 del 26 de septiembre de 2024.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de: **TRECE MILLONES QUINIENTOS MILPESOS M/CTE., (\$13.500.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por la suma de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$4.500.000,00)** previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento y certificación para pago, expedidas por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes.

13. ASPECTOS TÉCNICOS

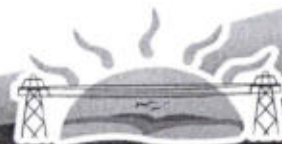
La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:


- Hoja de Vida Formato Único de Hoja de Vida.
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19.
- Examen médico ocupacional vigente.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.

14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.


15. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



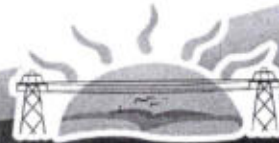
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 11

1	No.	
General	Clase	
Externo	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Regulatorio	Tipo	
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	Probabilidad	
2	Impacto	
4	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Ejecución	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Terminación del contrato	fecha estimada en que se completa el tratamiento	
consulta periódica y actualización de la normativa constante.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	



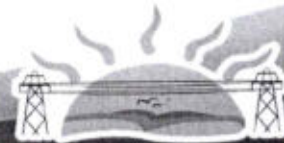
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 11

3	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información.	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contrato evitando perjuicio para las partes.	
1	2
1	2
2	4
Bajo	Bajo
No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a losRevision por parte del contratista y supervisor del contrato demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	
Permanente	Permanente



ESTUDIOS PREVIOS

5	4
Específico	Específico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
2	2
5	5
Medio	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal
requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato



7	6
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Suministros.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.



